

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

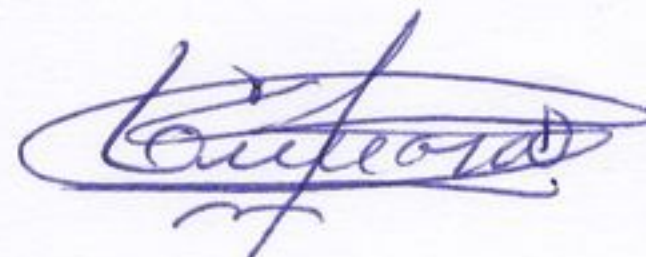
En el Municipio de Villa Juárez, S.L.P., siendo las 18:38 horas del día 24 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de sesiones de dicho organismo, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra, No. 525 , Barrio San Rafael, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115 fracción III, y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

Lectura de oficios relativos a sustitución de representantes de partido.

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y/o aprobación en su caso;
3. Desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión.
 - a) Lectura de la correspondencia recibida.
 - b) Del registro de Representantes.
 - c) Ley General de Materia de los Delitos Electorales. *TITULO SEGUNDO*. De los delitos en materia electoral. Capitulo Segundo.
 - d) *TITULO DECIMO CUARTO*. Del procedimiento sancionador y de las sanciones.
- 4.- Asuntos generales.
 - Información sobre boletas electorales.
 - Decálogo para servidores públicos durante el Proceso Electoral.
 - Entrega y ratificación de Relación de Casillas definitivas.
- 5.- Clausura de la sesión.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: C. Silvestre Martínez Galván, C. Rubén Alvarado Vázquez, C. M^a Guadalupe Rodríguez Gallardo, C.

Ruben Alvarado
M^a Guadalupe Rodríguez



Ana M. Alvarado



Ana María Guerrero Ramírez. C. Alba Esther Sánchez Rodríguez, C. Cristóbal Meza Almazán, el C. Gaudencio Cervantes Torres Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Jesús Ruiz Castillo Representante del Partido Acción Nacional, C. Patricia Paz Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Roció Martínez González Representante Suplente del Partido Verde Ecologista, integrándose a la sesión más tarde el C. Jesús Guadalupe Ríos Martínez Representante del Partido del Trabajo, y la Secretaria Técnica, la C. Hilda Guevara Méndez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este Organismo Electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, es aprobada por unanimidad de votos el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2015.

Segundo. En el punto tercero del desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día:

a).- En correspondencia recibida se da lectura al oficio 964/2015 (información sobre acreditación de representantes de partido político y/o candidatos independientes), del cual se entrega una copia a cada uno de los representantes de partido a solicitud de los mismos. En este mismo punto se da lectura al oficio 966/2015 (se hace de su conocimiento la ubicación de casillas definitiva, aprobadas por el INE el 2 de abril de 2015).

b).- Del Registro de Representantes se hace entrega de una hoja (capítulo IV del Registro de Representantes) a todos los integrantes de la asamblea para su análisis, esta misma cuenta con los artículos 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324, los cuales hablan sobre las personas que podrán ser representantes de partido así como quienes no pueden ser representantes haciendo hincapié en que entre estos están: los ciudadanos que hayan aceptado su nombramiento como funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como los que se desempeñan como asistentes en alguno de los Organismos Electorales del Estado, los ciudadanos que hayan obtenido su registro como candidatos a puestos de elección popular en el proceso de que se trate, Artículo 320 la acreditación de los nombramientos de los representantes se hará, a más tardar, trece días antes de la jornada electoral, en este punto se da a conocer que este comité solo registrara a los representantes del Partido Conciencia Popular los otros harán lo mismo ante el Consejo Distrital correspondiente del Instituto Nacional Electoral. En lo que hace a los formatos para el registro de Representantes ante las MDC, estos se les harán llegar a los representantes estatales de partido, quienes a su vez los enviarán a los municipios, informándoles también que todos los datos además de ser presentados en forma física les serán requeridos de forma digital.

c).- Son analizados los artículos del 7 al 20 del *Título Segundo. De los delitos en materia electoral. Capítulo II.* Esto para que los representantes de partido conozcan y comuniquen a sus directivos de las sanciones que serían impuestas de incurrir en alguno de los delitos que aquí se mencionan.

d).- **TITULO DECIMO CUARTO de la LEE. Del procedimiento sancionador y de las sanciones. Capítulo I.**

Son analizados los artículos 427 referente a los órganos competentes para la tramitación y resolución de procedimiento. 429 sobre las pruebas que serán admitidas para presentar dicho procedimiento:

solo serán admitidas: I. Documentales públicas; II. Documentales Privadas; III. Técnicas; IV. Pericial; V. Reconocimientos e inspecciones Judiciales; VI. Presunción legal y humana; VII. Instrumental de actuaciones. Se da a conocer que cualquier persona podrá presentar denuncias por presuntas violaciones a las disposiciones de esta Ley, la queja o denuncia podrá ser presentada por escrito, en forma oral o por medios de comunicación electrónicos, y estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 434.

Tercero. En asuntos generales se da lectura al folleto decálogo para servidores públicos durante el Proceso Electoral, se muestra boleta de Ayuntamiento que fue enviada para ser entregada a los capacitadores del INE esto para simulacro, en la cual aparecen ya los nombres de los candidatos tal como fueron registrados así como el partido que los postula, a manera de comentario se informa que ningún Partido solicitó fuera incluido en la boleta el sobre nombre de su candidato.

Se hace entrega de hoja con la relación definitiva de la ubicación de casillas en la cual aparece padrón electoral, listado nominal, ubicación, y demás datos referentes a la denominación de la casilla.

Cuarto. En el punto cinco, no habiendo nada más que abordar, se declaró concluida la sesión, siendo las 20:18 horas del día 24 del mes de Abril del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

Ruben Alvarado

**C. RUBEN ALVARADO VAZQUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Ma Guadalupe Rodriguez

**C. M^a. GUADALUPE RDZ. GALLARDO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. CRISTOBAL MEZA ALMAZAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. ALBA ESTHER SANCHEZ RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Ana M. Guerrero R.
**C. ANA MARIA GUERRERO RAMIREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. HILDA GUEVARA MENDEZ
SECRETARIA TECNICA**



[Signature]
**C. SILVESTRE MARTINEZ GALVAN
CONSEJERO PRESIDENTE**

**Comité Municipal Electoral
Villa Juárez, S.L.**